

 quilichao	ESTUDIOS PREVIOS		Código: FO.GF.05
			Versión: 2.0
			Emisión: 14/05/2024

Fecha de elaboración:

Día	24
-----	----

Mes	04
-----	----

Año	2026
-----	------

Información General	
Dependencia Solicitante:	ACUEDUCTO
Solicitante:	JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACUEDUCTO

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P., fue creada mediante Acuerdo del Consejo Municipal de Santander de Quilichao Número 07 del 03 de julio de 1987, modificada según Acuerdo número 010 del 31 de mayo de 1996, como una empresa industrial y comercial del orden municipal de naturaleza pública, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca.

Es deber de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este sentido, EMQUILICHAO ESP, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Empresas de Servicios Públicos, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector que dirigen.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad. Aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos; para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.





ESTUDIOS PREVIOS

Código: FO.GF.05

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Emquilichao E.S.P., como empresa encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Santander de Quilichao, garantiza el adecuado desarrollo de sus procesos operativos y misionales, orientados a la prestación continua, eficiente y de calidad del servicio a la comunidad. En cumplimiento de su objeto social, la empresa propende por el mejoramiento de la infraestructura y la optimización de las actividades relacionadas con la operación, mantenimiento y expansión de la red de acueducto.

Actualmente, Emquilichao E.S.P. presenta insuficiencia de insumos y accesorios hidráulicos esenciales requeridos para el desarrollo de las actividades diarias del área de acueducto, tales como uniones rápidas de 2" y 3", válvulas HD de 2" y 3", codos, uniones PF + UAD de 1/2", adaptadores macho y hembra, registros de corte y collares de derivación, entre otros elementos necesarios para la correcta operación del sistema. Estos insumos son fundamentales para la ejecución de labores de instalación, mantenimiento, reparación y optimización de la red de distribución de agua potable.

La carencia de estos materiales puede generar afectaciones significativas en la prestación del servicio, tales como retrasos en la atención de daños, imposibilidad de realizar conexiones nuevas, dificultades en la sectorización de redes y limitaciones en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Lo anterior podría derivar en interrupciones en el suministro de agua potable, pérdidas del recurso hídrico, afectaciones a la continuidad del servicio y disminución en los niveles de satisfacción de los usuarios.

Adicionalmente, la falta de estos accesorios limita la capacidad de respuesta oportuna ante emergencias y daños imprevistos en la red de acueducto, lo cual incrementa el riesgo de pérdidas técnicas y comerciales, así como posibles afectaciones a la infraestructura existente. De igual manera, se podrían generar incumplimientos en los estándares técnicos establecidos en la normatividad vigente, tales como el RAS 2000 y demás disposiciones concordantes aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.

En ese sentido, la Empresa no cuenta actualmente con el stock suficiente de estos elementos, lo que dificulta la ejecución eficiente de las actividades propias del área de acueducto, constituyéndose en un factor crítico que puede afectar la prestación continua y oportuna del servicio a los usuarios del municipio.



	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO.GF.05 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024
---	-------------------------	---

Es deber de la entidad garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales, asegurando el correcto funcionamiento del sistema de acueducto y la atención eficaz de las necesidades de la comunidad. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita el suministro oportuno de accesorios hidráulicos de calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y contribuyan al fortalecimiento de la operación del sistema.

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento institucional previsto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación de la entidad enmarcado en el acuerdo 012 de 2019, en su artículo 27, que reza lo siguiente:

INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS: se solicitará por lo menos tres (3) ofertas o cotizaciones sin necesidad de publicación en la página web, en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor estimado del negocio jurídico sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) Los contratos de seguro, corretaje de seguros, transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros y los de servicios relacionados con la logística de la distribución física internacional cuyo valor estimado sea inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.


Es de anotar que esta contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, cuyas cantidades han sido proyectadas con base en el Plan de Acción para la vigencia 2026 y las necesidades operativas identificadas por el área de acueducto.

Finalmente, es importante resaltar que Emquilichao E.S.P. cuenta con aproximadamente 25.000 usuarios adscritos, así como un crecimiento sostenido en la demanda del servicio debido a nuevos desarrollos urbanísticos, lo cual hace indispensable contar con los insumos necesarios que permitan atender de manera eficiente tanto a los usuarios actuales como a los potenciales, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio de acueducto en el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A LA COMPRAVENTA DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE EMQUILICHAO E.S.P.		
Tipo de contrato	Compraventa	<input checked="" type="checkbox"/>	Suministro



	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO.GF.05
		Versión: 2.0
		Emisión: 14/05/2024

	Prestación de servicios,	Obra
	Mantenimiento	Consultoría
	Arrendamiento	Otro
Plazo de Ejecución	Diez (10) días.	
Lugar de entrega:	Almacén de EMQUILICHAO E.S.P.	
Forma De Pago	EMQUILICHAO E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota por el 100% del valor de este, al finalizar su ejecución, es decir, cuando se haya hecho la entrega de los insumos dados en venta previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista.	
Código UNSPC	40141700 – Accesorios para tubería. 40141609 – Válvulas de control.	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar el siguiente servicio o producto con los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas
2. Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
6. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato que imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: FO.GF.05

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

7. Comunicar oportuna y expresamente a la supervisión los hechos y situaciones adversas que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas y condiciones de seguridad industrial para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
3. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
4. Constituir a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao las garantías pactadas en el contrato.
5. Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato.
6. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.

OBLIGACIONES DE EMQUILICHAO ESP

1. Pagar la compra de los bienes efectivamente entregados.
2. Ejercer la supervisión del suministro.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con base en el análisis del mercado local y regional (Santander de Quilichao, Jamundí y Cali), se determinó que los insumos requeridos son de amplia disponibilidad y circulación. La existencia de diversos proveedores en estas zonas permite concluir que el riesgo asociado a la adquisición de los elementos es mínimo.

Para la definición del presupuesto oficial, se gestionaron cotizaciones con proveedores que han tenido vínculos contractuales previos con la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., así como con otros oferentes del sector. A partir de dichas cotizaciones, se estableció el valor promedio unitario de cada uno de los ítems incluidos en el objeto del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: FO.GF.05

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

COTIZACIÓN 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 41.603	\$ 4.160.307
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80	\$ 25.270	\$ 2.021.572
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15	\$ 429.400	\$ 6.440.994
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20	\$ 611.636	\$ 12.232.724
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 541	\$ 162.182
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 4.106	\$ 2.052.929
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400	\$ 2.339	\$ 935.530
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 421	\$ 126.367
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 19.535	\$ 4.688.424
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 14.054	\$ 702.681
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200	\$ 372	\$ 74.477

VR. TOTAL (IVA incluido) \$ 33.598.186**COTIZACIÓN 2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 46.971	\$ 4.697.120
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80	\$ 28.530	\$ 2.282.420
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15	\$ 484.806	\$ 7.272.090
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20		\$ -
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 524	\$ 157.080
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 4.636	\$ 2.317.822
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400		\$ -
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 406	\$ 121.933
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 32.844	\$ 7.882.560
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 15.867	\$ 793.349
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200	\$ 359	\$ 71.864

VR. TOTAL (IVA incluido) \$ 25.596.238**COTIZACIÓN 3**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 67.200	\$ 6.720.000
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80		\$ -
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15		\$ -
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20		\$ -
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 720	\$ 216.000
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 6.600	\$ 3.300.000
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400	\$ 4.200	\$ 1.680.000
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 600	\$ 180.000
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 48.600	\$ 11.664.000
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 21.000	\$ 1.050.000
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200	\$ 540	\$ 108.000



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: FO.GF.05

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

VR. TOTAL (IVA incluido) \$ 24.918.000**COTIZACIÓN 4**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100		\$ -
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80		\$ -
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15		\$ -
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20	\$ 550.000	\$ 11.000.000
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300		\$ -
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500		\$ -
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400		\$ -
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300		\$ -
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240		\$ -
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50		\$ -
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200		\$ -

VR. TOTAL (IVA incluido) \$ 11.000.000**COTIZACIÓN 5**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 49.999	\$ 4.999.940
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80	\$ 27.300	\$ 2.184.040
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15		\$ -
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20		\$ -
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 550	\$ 165.042
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 5.600	\$ 2.800.011
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400	\$ 3.000	\$ 1.199.996
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 3.100	\$ 929.985
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 26.010	\$ 6.242.388
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 15.500	\$ 774.999
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200		\$ -

VR. TOTAL (IVA incluido) \$ 19.296.400**PRESUPUESTO OFICIAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UT. PROM	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 51.443	\$ 5.144.342
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80	\$ 27.033	\$ 2.162.677
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15	\$ 457.103	\$ 6.856.542
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20	\$ 580.818	\$ 11.616.362
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 584	\$ 175.076
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 5.235	\$ 2.617.690
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400	\$ 3.180	\$ 1.271.842
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 1.132	\$ 339.571



	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO.GF.05
		Versión: 2.0
		Emisión: 14/05/2024

9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 31.747	\$ 7.619.343
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 16.605	\$ 830.257
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200	\$ 424	\$ 84.780
VR. TOTAL (IVA incluido)					\$ 38.718.483

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial a contratar es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UT. PROM	VR. TOTAL
1	UNION RAPIDA 3"	UND	100	\$ 51.443	\$ 5.144.342
2	UNION RAPIDA 2"	UND	80	\$ 27.033	\$ 2.162.677
3	VALVULA HD PVC 2"	UND	15	\$ 457.103	\$ 6.856.542
4	VALVULA HD PVC 3"	UND	20	\$ 580.818	\$ 11.616.362
5	CODO PVC 1/2X90	UND	300	\$ 584	\$ 175.076
6	UNION PF + UAD 1/2"	UND	500	\$ 5.235	\$ 2.617.690
7	ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2"	UND	400	\$ 3.180	\$ 1.271.842
8	ADAPTADOR HEMBRA PR 1/2"	UND	300	\$ 1.132	\$ 339.571
9	REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	240	\$ 31.747	\$ 7.619.343
10	COLLAR DERIVACIÓN 2X1/2"	UND	50	\$ 16.605	\$ 830.257
11	ADAPTADOR MACHO PR 1/2"	UND	200	\$ 424	\$ 84.780
VR. TOTAL (IVA incluido)					\$ 38.718.483

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 38.718.483)
Justificación del valor	<p>Con base en el análisis del mercado local y regional (Santander de Quilichao, Jamundí y Cali), se determinó que los insumos requeridos son de amplia disponibilidad y circulación. La existencia de diversos proveedores en estas zonas permite concluir que el riesgo asociado a la adquisición de los elementos es mínimo.</p> <p>Para la definición del presupuesto oficial, se gestionaron cotizaciones con proveedores que han tenido vínculos contractuales previos con la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., así como con otros oferentes del sector. A partir de dichas cotizaciones, se estableció el valor promedio unitario de cada uno de los ítems incluidos en el objeto del contrato.</p>

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico	Artículo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013,
Modalidad de selección:	Única oferta
	Privada de ofertas
	Publica de ofertas





quilichao

ESTUDIOS PREVIOS

Código: FO.GF.05

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

Causal	Cuantía inferior a 50 smlmv	Solicitud privada de oferta desierta
	Contratos conexos, complementarios, dependientes a otro contrato.	Inexistencia de más oferta en el mercado
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o tecnológicas adquisiciones de licencias de uso, Contratos de Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.	Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales	Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,	Circunstancias especiales de oportunidad del mercado

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a la naturaleza de su objeto, tipo de contrato, el valor y la forma de pago, EMQUILICHAO E.S.P., solicitará las garantías que considere necesarias para mitigar los riesgos derivados del proceso, las mismas serán especificadas.

A continuación, se muestra la matriz de riesgos potenciales en el proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Ítem	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Mitigación	Responsable
1	Retraso en la entrega de insumos	MEDIA	BAJO	BAJO	Verificar disponibilidad previa con proveedor y planificar cronograma ajustado.	Contratista
2	Accidente menor del personal	BAJA	MEDIO	BAJO	Uso obligatorio de EPP y charla de seguridad previa.	Contratista
3	Condiciones climáticas adversas	BAJA	BAJO	BAJO	Programar actividades sensibles en días de pronóstico favorable.	Contratista
4	Incumplimiento de plazos establecidos en el contrato	MEDIA	MEDIO	MEDIO	Definir cronograma detallado, hacer seguimiento semanal.	Contratista / Contratante
5	Daños menores a bienes de terceros	MUY BAJA	MEDIO	BAJO	Señalización adecuada y supervisión permanente.	Contratista
6	Falta de legalización documental completa	BAJA	BAJO	BAJO	Verificar y exigir entrega completa de documentos antes de acta de inicio y pagos.	Contratista / Contratante
7	Incumplimiento de especificaciones técnicas	MUY BAJA	MEDIO	BAJO	Supervisión técnica continua	Contratista / Contratante

Conforme a lo anteriormente expuesto y, para asegurar los riesgos, la entidad contratante exigirá al contratista:





quilichao ESP

ESTUDIOS PREVIOS

Código: FO.GF.05

Versión: 2.0

Emisión: 14/05/2024

Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- A. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- B. CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente a un veinticinco por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5 años más).

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 del 2015.

JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA
Profesional Universitario Acueducto
FIRMA SOLICITANTE

OLAYA LARRAHONDO LARRAHONDO
Subgerente Técnico y Operativo
FIRMA REVISOR

8. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No.	Valor: \$ 38.718.483	Fecha:
Recursos: Rubro Presupuestal		
FIRMA APROBACIÓN	 LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR Gerente	

Proyectó: Jesús David Claros Córdoba – P.U. Acueducto *20*
Revisó: Linda Velasco – Asesora Jurídica *21*

